



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO
SECRETARIA GENERAL

TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION

REFERENCIA: EXPEDIENTE 27001233300020210013300
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: MIGUEL EDUARDO MOSQUERA MORENO
CONTRA: DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y OTROS

AUTO RECURRIDO: INTERLOCUTORIO No. 561 DEL TREINTA (30) DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Para los efectos del artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. P., se fija la presente en lugar público de esta Secretaría, por el término legal, el memorial por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición, contra el AUTO INTERLOCUTORIO No. 561 DEL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS 2022.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara